

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 462/16

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, a 09 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.